



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolívar 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 23 de abril de 2015

EXP-EXA N° 8.012/2015

RESCD-EXA N° 223/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 103/2015, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Inorgánica I, correspondiente a las carreras: Licenciatura en Química - Planes 1997 y 2011, Bromatología - Plan 2001 y Analista Químico - Plan 1997 de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica a fs. 26 vta., el informe sobre la disponibilidad financiera para cubrir la presente designación.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 69, aconseja:
1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 65 a fs. 68 elevado por la Comisión Asesora y 2) Designar al Dr. Pablo Matías Naranjo en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 22/04/15 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 65 a fs. 68 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al Dr. Pablo Matías NARANJO, D.N.I. N° 27.439.823, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura Química Inorgánica I de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un (1) año o mientras dure la licencia del Dr. Molina.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la designación precedente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-Dedicación Exclusiva, vacante provisoriamente por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Dr. José Ramón Molina. Planta docente aprobada por Res.CS N° 180/14 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado al Dr. Naranjo que no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso y/o actualización de la documentación como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Dr. Pablo Matías Naranjo, Departamento de Química, Departamento Personal, Dirección Administrativa de Alumnos, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.-

CN
smv

Ing. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa